

| | | |
|--|---|---|
| TÍTULO 301- PODER JUDICIAL | SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial |
| SOLICITUD Nº 301-270008-17 | MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 800,000.00 | SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 530,549.00 |
| PROVEEDOR Agencia Datsun S.A. | CÉDULA JURÍDICA 3-101-007435 | TELÉFONO 22900505 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes | TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional | T.C CRC ¢ al 24/03/2017 ¢ 0.00 |
| ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores | ENTE EMISOR 786 - ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ | RUBRO |
| SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES | | |

| Cód. Det. | Cant. | Unid. | Cant. Per. | Periodic. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-----------|-------|-------|------------|-----------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | PER | 1 | Anual | 19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Un Servicio de Mantenimiento Correctivo para Vehículo PJ 705, marca Nissan Frontier, modelo 2015, placa CL283830, asignado a la Subdelegación Regional del OIJ de Santa Cruz. El servicio consiste en: Cambio de Rótula Suspensión Inferior Izquierda. Ajuste de Faja Dirección. Ajuste Barras Torción. Cambio de Tacos y Tuercas Ranas. Cambio de Barra Central Dirección. Cambio de Tornillo de Tope Dirección. Garantía: 1 Meses Plazo de entrega: 3 días Hábiles Lugar de entrega: En la Agencia Datsun sucursal Liberia. Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 269,451.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 269,451.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 269,451.00 Subtotal a girar en colones: | ¢ 269,451.0000 | ¢ 269,451.00 |

| | | |
|---|--|---------------------|
| TOTAL EN LETRAS: (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES 00/100) | MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES | ¢ 269,451.00 |
| | MONTO DE ESTE PEDIDO | ¢ 269,451.00 |
| | 0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.) | ¢ 0.00 |
| | NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢ | ¢ 269,451.00 |

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| MONTO DE ESTE PEDIDO | ¢ 269,451.00 |
|-----------------------------|---------------------|

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

| | |
|--|---------------------|
| MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO | ¢ 0.00 |
| TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢ | ¢ 269,451.00 |

Nº Expediente: 2017CD-000005-ARSCRCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:

Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

Requisición: 001490-SR-2017.
Analista: Carlos Luis Rodríguez G.
Plazo de Garantía: 01 mes calendario.-
Plazo de Entrega: 03 días hábiles después de recibido el pedido.
Resumen de Adjudicación: No.0155-ARSCR-2017.
Contenido Económico: Presupuesto 2017.
Total de aporte de los timbres fiscales o enteros de gobierno ¢673.62 correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado de la casa comercial ante esta administración.-

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

| Cód. Det. | Artículo | Oficina | Cantidad |
|------------------|--|--|-----------------|
| 1 | 19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 800 - SUBDELEGACION REGIONAL DE SANTA CRUZ | 1 |

Elaborado por
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.